

## AYUNTAMIENTO PLENO

### Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre de 2019

#### ASISTENTES

##### ALCALDE PRESIDENTE

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

##### CONCEJALES

###### Euzko Abertzaleak

ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO  
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA  
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA  
XABIER LOSANTOS OMAR  
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO  
MARTA ALVAREZ OIARBIDE  
UGAITZ ZABALA GOMEZ  
JULEN CAPELILLO ARAMBURU

###### EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA  
MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS  
ASIER IZQUIERDO AGUILERA

###### Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES  
ENARA DIEZ OYARZUN  
PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA  
MAITE ALVARO GOMEZ DEL PULGAR

###### Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ  
M<sup>a</sup> DOLORES LOZANO MUÑOZ  
LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO

###### Partido Popular de Leioa

*Pendiente de designación por renuncia*

##### NO ASISTE/EXCUSA SU ASISTENCIA:

EGUZKIÑE AGIRRE VELASCO

##### TRADUCTORA DE EUSKERA

CLAUDIA TORRALBA

##### INTERVENTORA

EIDER SARRIA GUTIERREZ

##### SECRETARIA

CHIARA CAMARÓN PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria General D<sup>a</sup> CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n<sup>o</sup> 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

### PARTE RESOLUTORIA

#### 1.- TOMA EN RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL PRESENTADA POR DON JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

Se da cuenta al Pleno Municipal de la renuncia al cargo de Concejel presentada por Don Jazael Martínez Esteban, concejal integrante del grupo municipal Partido Popular de Leioa, presentada en este Ayuntamiento el 13 de noviembre de 2019 (Reg.entrada núm. 15550/19) y ratificada ante la Secretaria General el mismo día. La Secretaria dio cuenta del procedimiento

legalmente establecido al efecto en la sesión de la Comisión Informativa de Organización y de que ha sido remitida la documentación a la Junta Electoral de Zona de Bilbao el día 13 de noviembre, para que la misma proceda a la edición de la credencial a nombre de la siguiente persona de la lista en la candidatura del Partido Popular.

El Pleno se da por enterado.

## **2.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE FACTURAS SIN CONTRATO EN VIGOR CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019.**

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Organización, de fecha 19 de noviembre de 2019, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak.**

Buenos días. Bueno, como cada mes, venimos con el mismo planteamiento de todos los meses y en todos los Plenos, nuestro voto va a ser en contra no porque no haya que pagar las facturas, porque los trabajos que se han hecho hay que pagarlos, sino porque entendemos que este Ayuntamiento tiene un problema con los contratos, y hay que solucionarlo a la mayor brevedad posible. En este caso son contratos de importes pequeños. Hablamos de 447 € por un lado y 1.420 € por otro, pero recordar que tenemos también contratos de doscientos y pico mil euros que están en la misma situación, contratos que se alargan desde el 2016, desde noviembre del 2016. Son 2 años ya de contratos fuera de amparo. En estos 2 años hemos pagado en facturas con ese concepto aproximadamente 5 millones de euros, 5 millones de euros fuera del amparo legal. Nada más.

Intervención en euskera de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Hori, Jose Ignaciok bota duenaren, bada, gainean, gutxi gorabehera, berak planteatu duena, guk uste dugu, Udal Gobernu taldetik irtenbidea eman behar zaiola, ahalik eta lasterren.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*En la misma línea que lo que ha dicho José Ignacio, creemos que lo que ha planteado, y nuestro grupo político piensa que tenemos que buscarle una solución a este problema.*

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, como creo que ya hemos comentado en los últimos dos Plenos, nosotros nos habíamos propuesto unos objetivos. Yo creo que estamos por el buen camino. No sé si llegaremos a poder solucionarlos todos el próximo mes de diciembre, o sea, porque nos

habíamos puesto como objetivo este final de año, pero si no es este final de año será al principio del que viene, seguro. Y respecto a algunos de los contratos que se han ido pasando a lo largo de estos meses, algunos de ellos ya se han podido llevar adelante, o sea, que las contrataciones están ya hechas de una manera, vamos a decir, en forma.

## VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los cuatro Concejales de Socialistas Vascos y tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak, habiéndose registrado tres abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, presentes en la sesión, **ACUERDA**

Considerando el Presupuesto General 2019, publicado definitivamente en el BOB nº 27 de 7 de febrero de 2019,

Considerando el Título Sexto- Fiscalización y Control de Gasto de la Norma de Ejecución Presupuestaria, anexo preceptivo del Presupuesto Municipal según lo dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, será competencia del Pleno el levantamiento de reparos que se refieran a la aprobación de facturas en base a contratos ya vencidos. En estos casos, se someterá al pleno el levantamiento del reparo de la primera factura que se reciba fuera de amparo contractual, delegándose en la alcaldía-presidencia las sucesivas en las que concurren idénticas/similares circunstancias. En relación con este último apartado, en el primer Pleno que se celebre en el ejercicio 2019, estando ya vigente la presente norma de ejecución presupuestaria, se incluirá como punto dentro del orden del día el levantamiento de las facturas de contratos vencidos hasta la fecha y su posterior delegación en alcaldía. Esta circunstancia se deberá repetir en el caso en que se produzca cambio de la corporación municipal, como sucede tras un proceso electoral,

### **“BASE 18ª.- FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA**

*En sesión celebrada el 30 de marzo de 2006 el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Interventora Municipal, por unanimidad, se acordó aprobar el establecimiento de la fiscalización limitada prevista en el artículo 71 de la Norma Foral 10/2003, que viene a decir que la fiscalización previa de los asuntos se limite a comprobar los siguientes extremos. En 2015 a través de la aprobación de la presente norma de ejecución presupuestaria como anexo al Presupuesto para la Corporación Local, se añade el apartado C, referido a los documentos que soportan la obligación de gasto.*

*La presente obligación de fiscalización limitada previa se hace extensiva a los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Leioa: Soinu Atadia y Euskararen Erakundea.*

#### Contenido de obligatorio fiscalización limitada previa

- A.- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*
- B.- Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente.*
- C.- Que los documentos que dan soporte a la obligación o gasto, cuentan con las firmas y requisitos necesarios. A este respecto, el soporte documental para el reconocimiento de la obligación del gasto, llevará la firma del responsable que certifique o dé el visto bueno a que el servicio, suministro, inversión o gasto está debidamente prestado.*

*D.- Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno.*

*El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes. Además, respecto a estas obligaciones complementarias no procederá el planteamiento de discrepancia.*

*Se faculta a la Intervención Municipal a decidir sobre el sometimiento o no a intervención previa los gastos de material no inventariable y contratos menores así como los de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. Esto último sin perjuicio de ser responsabilidad del Departamento Gestor la comprobación de existencia de crédito en sus correspondientes partidas presupuestarias y de las instrucciones aprobadas al respecto por la alcaldía-presidencia, que prevalecerán en todo caso.*

#### Fiscalización posterior

*Las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada previa a que se refiere el apartado 2º del art.71 de la NF 10/03, podrán ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoria, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables a cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Su resultado se plasmará dentro del informe anual del control interno que se presentará al Pleno de la entidad, preferentemente, coincidiendo con la aprobación de la Cuenta General del ejercicio del que se trate.*

#### Reparos y su tramitación

*Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus **reparos** por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución en los términos que regula el artículo 70 de la referida Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre.*

*En concreto, cuando del análisis de los aspectos contemplados en la fiscalización limitada previa el órgano interventor señale motivadamente el incumplimiento de los aspectos a verificar, lo hará constar por escrito al área gestora quien, en caso de **estar conforme** con el reparo, podrá subsanar el expediente, o bien desistir de la tramitación del mismo.*

*En el caso de subsanar el expediente remitirá de nuevo al mismo al órgano interventor.*

*El área gestora en caso de **no estar conforme** emitirá informe de discrepancia. En este caso la discrepancia deberá emitirse en un plazo máximo de cinco días, remitiéndose copia del informe de discrepancia tanto al órgano interventor como al órgano competente para la aprobación del gasto (Alcaldía o Pleno, según corresponda su tramitación en función del objeto del reparo y si éste es suspensivo o no). Así tendremos las siguientes dos situaciones:*

*I.- Con respecto a los reparos cuyo levantamiento corresponda al Pleno, (apartados A y B del epígrafe “contenido obligatorio de la fiscalización limitada previa”) el levantamiento deberá conllevar forzosamente una modificación presupuestaria que dé cobertura al gasto. Es decir, en estos dos supuestos que a continuación se describen:*

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o no competencia del órgano.*
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.*

*c) Se refieran a la aprobación de facturas en base a contratos ya vencidos. Se someterá al pleno el levantamiento del reparo de la primera factura que se reciba fuera de amparo contractual, delegándose en la alcaldía-presidencia las sucesivas en las que concurren idénticas/ similares circunstancias. En relación con este último apartado, en el primer Pleno que se celebre en el ejercicio 2019, estando ya vigente la presente norma de ejecución presupuestaria, se incluirá como punto dentro del orden del día el levantamiento de las facturas de contratos vencidos hasta la fecha y su posterior delegación en alcaldía. Esta circunstancia se deberá repetir en el caso en que se produzca cambio de la corporación municipal, como sucede tras un proceso electoral.*

*II.- Con respecto a la tramitación de los reparos cuyo levantamiento corresponde a la Alcaldía/ Presidencia, ésta podrá recabar los informes que considere oportunos para resolver conforme a su mayor criterio. En este sentido, las observaciones o reparos de la Intervención que no tengan efectos suspensivos, no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión, ni sobre los informes que la Alcaldía- Presidencia pueda solicitar al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera. Habida cuenta de que todo informe de intervención que contenga cualquier advertencia u observación al respecto se incorpora al decreto con carácter previo a su firma por parte de la Alcaldía y se reseña en su encabezado, se da por evacuado el trámite de dar traslado el informe al órgano competente a los efectos oportunos.*

Considerando las fechas de vencimiento de los contratos que se relacionan a continuación, se advierte que los mismos han expirado y, por lo tanto, se encuentran actualmente fuera del amparo legal que otorga un contrato en vigor,

Considerando que en relación con algunos de ellos no se ha tramitado procedimiento de licitación conforme a lo dispuesto por la normativa reguladora de la materia,

Considerando que las empresas siguen presentando los servicios y que, en consecuencia, sigue emitiendo factura correspondiente a los trabajos realizados. Prueba de ello son las facturas y conceptos recogidos en la siguiente tabla, que se adjuntan al presente expediente,

Considerando los distintos informes emitidos por cada responsable de área favorables al abono de las facturas presentada en base al argumento de que los mismos han sido efectivamente prestados.

**Relación de facturas presentadas vinculadas a contratos carentes de amparo contractual en vigor\_Noviembre'19**

	Nº Factura	Nº y fecha registro Intervención	Proveedor	Importe (sin IVA)	Concepto	VºBº/Informe responsable del área al que corresponde su tramitación
<b>1</b>	68/19	5.239/19 (04/11/2019)	Artxilan S.L. CIF/NIF/DNI NIF_B48922967	369,52 €	Servicio de Préstamo de expedientes en custodia	SI
<b>2</b>	119/19	5.098 (25/10/2019)	Ziortza Olabarrieta Celaya CIF/NIF/DNI _78925327E	1.174,32 €	Servicio de Bar y Limpieza del Hogar de Jubilados de Lamiako	SI

Considerando la nota de reparo de la Intervención municipal de fecha 13 de noviembre de 2019 formulada ante de la propuesta de abono de las factura presentadas por la empresas prestatarias de los servicios descritos en la relación adjunta ut supra, toda vez que seguir recibiendo servicios de contratos ya vencidos supone una “omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales para el reconocimiento de obligaciones de pago”, si bien, asimismo, se advierte que el no abono de la prestación ejecutada derivaría en un enriquecimiento injusto por parte de la entidad local.

Considerando la regulación establecida por la normativa reguladora de la contratación en el Sector Público –Ley 30/2007, de 30 de octubre, y Ley 9/2017, de 8 de noviembre-, así como los dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales del territorio histórico de Bizkaia y la Norma de Ejecución Presupuestaria aprobada como anexo junto al vigente Presupuesto General para el año 2019,

**Primero.-** Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la propuesta de pago de las facturas que a continuación se relacionan, de conformidad con el informe favorable (y/o visto bueno a través de su firma en la correspondiente factura) elaborado a tal efecto por los distintos Servicios Técnicos Municipales:

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe total de 1.868,05 euros (IVA incluido).

**Tercero.-** En consecuencia, acordar el abono de la(s) precitada(s) factura por importe total de 1.543,84 euros (IVA no incluido o exento).

**Cuarto.-** En su caso, los sucesivos reparos con idéntico proveedor y concepto serán objeto de resolución por parte de Alcaldía, en virtud de delegación contenida en Norma de Ejecución Presupuestaria 2019.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

**3.- ALKATETZA-PRESIDENTETZAREN DEKRETUAK ETA TOKIKO GOBERNU BATZARREAN ONETSITAKO EBAZPENAK, 2019-10-24tik 2019-11-20ra.**

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatuz, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikulua (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espedientean honako hau jasota dago, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkatezak emandako dekretuen kopia dagokion tokian ondoren artxibatzeke aukera alde batera utzi gabe.

Osoko Bilkura **jakitun** geratu da.

**5- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 24.10.2019 HASTA EL 20.11.2019.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

El pleno se da por **enterado**.

4.- **PREMIAZKO MOZIOAK.**

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan.

6.- **MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado.

5.- **ESKARIAK ETA GALDERAK.**

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno, del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak.**

Pues, sin más, los vecinos de Gabriel Aresti número cinco se han puesto en contacto con nosotros para denunciarnos un poco la situación que tienen en su inmueble y, bueno, sin más. Supongo que igual nos podréis informar de esto en Comisión y ver a ver cómo podemos echar un cable a la gente de ahí.

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Sí. Se os explican un poquitín los pasos que hemos ido dando nosotros con ellos, pero es complicado.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Bueno, es sobre el Azaroak 25 -25 de noviembre-. Este año de puertas hacia dentro hemos visto cómo se ha publicitado mejor el acto, sobre todo la representación de la ciudadanía, cómo la declaración toma aportaciones de los grupos de la oposición, pero de puertas afuera se ha visto más de lo mismo, y me explico: lo importante ha sido la foto, como se ha visto en las redes sociales; por cierto, foto que otra vez: seis hombres y dos mujeres. Y de la ciudadanía no he visto ni una foto de la tarde. Y apoyo del equipo del gobierno, pues también muy poco. Muy poco. Igual no, Juan Carlos, decir que he visto muy poco es que yo he visto muy poco. De hecho, del equipo de gobierno he visto a dos personas. Igual hubo más, ¿eh?, pero yo solo he visto a dos personas. Igual estuvieron todas, yo no lo sé.

Bueno, la verdad es que parece que se nos olvida que la violencia machista en Euskal Herria sigue aumentando. Este año, tres mujeres asesinadas. Este año, en ocho meses de este año, en la CAV más de 3.000 mujeres han sufrido violencia, violencia machista; en Nafarroa creo que 800. O sea, que en ocho meses casi 4.000 mujeres han sufrido agresiones en Euskal Herria, en Hego-Euskal Herria. Y más de 4.600 reciben protección o atención por la Ertzaintza en 8 meses que llevamos de año, para que haya datos que no se nos olviden.

El movimiento feminista, como el 8 de marzo nos enseñó, que hizo otro hito en Euskal Herria, miles de mujeres denunciando la violencia machista, y vemos lo de siempre: denuncian que el sistema judicial es patriarcal y que, encima, en vez de proteger a las mujeres las victimiza, justifica agresiones y se oyen frases que dije el año pasado, frases en los juicios como “¿llevaba usted la falta muy corta?”, “¿cerró bien las piernas?” y “¿qué hacía sola en la calle a esas horas?”. Repugnantes. También nos ha enseñado el movimiento feminista que lo que no se nombra no

existe e, igual que hice el año pasado, este año queremos recordar a las mujeres que han sido asesinadas en Euskal Herria, que han sido Mayie Neri, asesinada en Orduña; Chantal Monte, asesinada en Bardos, y Alicia Zubiri Elizalde, asesinada en Iruña.

Bueno, como institución debemos garantizar en este tema varias cosas. Tenemos que garantizar, por ejemplo, la hucha, los *aurrekontuz*, el dinero que llegue para esta hucha, para esta lacra, y que se produzcan campañas de denuncia y prevención contra las violencias machistas, y que incluyan la evaluación de las mismas. Creo que es fundamental.

Y, por último, quiero decir, que como institución estamos fallando, estamos fallando porque tenemos siempre en presupuestos una partida que ya no debería existir, una partida que es la de eliminación de puntos negros en Leioa. Sigue habiendo en Leioa puntos negros y la partida casi nunca se agota. Y entonces la pregunta es ésta, directa: ¿cuándo vamos a acabar de una vez por todas en Leioa con todos los puntos negros del municipio?

**Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Pues yo creo que en eso se está haciendo un trabajo y se seguirá haciendo, porque, queramos o no, pueden salir nuevos puntos negros y se seguirán aplacando.

De todas maneras, Jokin, creo que la demagogia, y más en estos temas, hay que dejarla a un lado. Cuando hablamos de que detrás de una pancarta hay 5 hombres o 2 mujeres, a mí no me importa cuántos hombres o mujeres hay detrás de una pancarta, sino que lo que dice esa pancarta llegue al corazón de todos esos hombres y esas mujeres. Por cierto, detrás de esa pancarta no hubo ningún representante de vuestro partido, y no porque no se os dijera que estuvierais. Tampoco las mujeres, que tenéis dos mujeres también en esto.

Y lo que no se puede decir es que no ha habido representación municipal en la de la tarde cuando, verdaderamente, ha sido muy complicado, muy complicado el poder colaborar con la asociación que quería en exclusividad organizar el acto de la tarde. Desde el área de Acción Social, desde el área de Igualdad, se estuvo todo el fin de semana intentando contactar con ellas. No dieron señales de vida. A lo largo de la semana se ha seguido trabajando con ello y el esfuerzo que se ha hecho con ellas desde luego no lo hubiéramos hecho con mucha otra gente.

Y la ciudadanía, claro, ahora entendemos, en el Pleno anterior ya salió también quién tiene, quién es ciudadano y quién no en Leioa. Depende de qué partido o ideas defiendas, eres ciudadano o no eres ciudadano. Desde luego, aquí ciudadanos son todos y hay dos grupos, dos asociaciones de mujeres en este municipio que merecen el mismo respeto y, desde luego, la que vosotros estáis defendiendo, que solo defendéis a ese grupo, todo lo que plantea ese grupo, no ha querido contar con el resto de las asociaciones de este municipio. No hay querido contar con ellas. Es más, después de la concentración hizo una kalejira que ni la había comentado ni había pedido los permisos ni demás. Entonces cuando hacemos cosas desde el Ayuntamiento, cuando apoyamos cosas desde el Ayuntamiento, lo mínimo que hay que pedir al resto de vecinos o vecinas y/o asociaciones es que tengan el mismo respeto con la institución que es de todos y todas, que es el Ayuntamiento. Y, desde luego, con el lema que tiene, “no a la violencia contra las mujeres”, si detrás de esta pancarta en vez de cinco estuviéramos todos los hombres de Euskadi, sería otro dato el que tendríamos y no el de las tres muertes que hemos tenido o el de no sé cuántas personas, que hay miles de personas que hay con vigilancia, escoltadas y demás. Entonces con estos temas, y sabes que el equipo de gobierno está dispuesto a trabajar en esto y en el resto también, pero en esto, en concreto, muchísimo, y desde el área de Igualdad desde luego el esfuerzo que se ha hecho ha sido inmenso y lo que recibimos de la otra parte es cero, cero.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Demagogia. ¿Puedes explicarme por qué?, ¿en qué he hecho demagogia? Y luego has dicho un par de mentiras. Primero, yo no he dicho que no hubo nadie del equipo de gobierno. He dicho que yo vi poca representación.

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Has dicho que viste a dos personas, y hubo más de dos personas en esa manifestación, con lo cual el único que has mentado eres tú, Jokin.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Me has cortado. Me has cortado, Iban. Que he dicho que yo vi solo a dos personas. Igual estuvieron todas, y así lo he dicho, que solo vi a dos personas. No he mentado, pero tú sí has mentado cuando has dicho que solo defendemos a un grupo de mujeres. ¿A quién? ¿A quién no defendemos? Y, claro, ¿y cómo no lo defendemos?, ¿qué hemos hecho para no defenderlo? Es la pregunta. O sea, esa pregunta y la de en qué he hecho demagogia.

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

¿Habéis preguntado, por ejemplo, a Andrak sobre la coordinación respecto al acto de ese día, del día 25 a la tarde? ¿Habéis hablado con ellas?

Intervención de **D.ª María José Peleteiro Ramos del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Yo, cuando me dejes hablar, hablo.

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

¿Habéis hablado con ellas?

Intervención de **D.ª María José Peleteiro Ramos del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

¿Puedo hablar?

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Entonces, claro, si hay dos grupos y solo lo ha hecho... y solo defendéis a uno, pues está claro lo que defendéis. Lo que pasa es que lo que me parece triste, lo que me parece triste es que esto, en vez de hablarlo donde hay que hablarlo, que es en los despachos —y si ha habido algún problema hay que solucionarlo ahí—, siempre queramos sacar... y sabemos que algunos tenéis la necesidad de dar de comer a vuestra gente, me parece muy bien, pero desde luego con estos temas flaco favor hacemos al objetivo de este tema.

Intervención de **D.ª María José Peleteiro Ramos del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Bueno, como mujer yo me siento aludida y no voy a explicar por qué no estuve como concejala, porque creo que luego, era un tema que quería introducir después, no me gusta el estilo

de discusión donde, en vez de utilizar argumentos políticos, se utilizan ataques personales. Os pido, por favor, aprovecho ya este punto para decir que vamos a discutir siempre en términos políticos, no en términos tú has dicho, tú me miras, porque la otra no sé qué ha hecho... Por favor, o sea, somos todos adultos, entonces vamos a discutir aquí de ideas políticas. Yo solo voy a defender una idea política, no voy a contestar a ninguna alusión. Si no he estado en la mañana, ha sido porque no he podido.

La única alusión, o sea, el único argumento político que quiero defender y que quiero que quede claro es que en la lucha contra la violencia de la mujer es muy importante la parte institucional. Estamos de acuerdo y por eso desde aquí intentamos desde el área de Igualdad y con el apoyo en todo lo que podemos y en todo lo que compartimos, que al 100% no tenemos por qué compartirlo, pero en todo lo que compartimos apoyamos. Y luego está la parte de la autonomía del movimiento feminista. Es que hay que respetarlo. Es que las mujeres organizadas y autoorganizadas son las que van a ser capaces de dar, en definitiva, de generar un movimiento social y vecinal que sea capaz de colocar, de hacer reflexionar a los hombres de su entorno, de hacer reflexionar a los vecinos de Leioa y de conseguir que las mujeres nos empoderemos. Por más escuelas de empoderamiento que creamos desde las instituciones, por más políticas, charlas que organicemos desde las instituciones, que está bien, no estoy diciendo que esté mal —queda claro, ¿verdad?—, pero el propio movimiento feminista tiene sus formas. O sea, hace dos semanas han estado en Durango 4.000 mujeres durante 72 horas discutiendo de cuáles son las líneas del movimiento feminista. Ahí sí se están empoderando.

Yo no formo parte de Sutea, obviamente, por mi edad, estaría más en Andrak, y además comparto muchas cosas con las mujeres de Andrak. Yo no soy bicéfala, no soy bicéfala en el sentido de que ahora soy institucional y ahora soy mujer militante. No, yo soy ciudadana, he asumido una responsabilidad en este Ayuntamiento, tengo que ayudar al área de Igualdad, pero además soy mujer, soy feminista y apoyo la autonomía del movimiento feminista y la fuerza de las mujeres jóvenes, y estoy encantada de que Sutea consiguiera convocar a 300 o a 500 personas que estuvimos allí, que fue lo que les dio la fuerza para hacer la manifestación, una manifestación que ni alteró el tráfico ni molestó a nadie, pero ellas estaban autoempoderadas, estaban encantadas de la respuesta que habían tenido. Son mujeres superjóvenes, mujeres que están empezando a su trayectoria vital, mujeres que quieren pelear. Respetémoslas, apoyémoslas. ¿Que ellas no han querido esa relación institucional? Son jóvenes, es un movimiento que reivindica su autonomía, y además tienen derecho a ejercerla.

Y en términos políticos quiero que siga esta discusión, por favor, ¿vale?, no “has estado”, “no has estado”, “porque tal”, “porque cuál”. Creo que no nos llevan a nada los ataques personales, o sea, es que no nos llevan a ningún lado. Por favor, evitad los ataques personales y discutamos de ideas políticas. ¿Es válida o no es válida la autonomía del movimiento feminista? ¿La vamos a respetar o no la vamos a respetar? ¿Vamos a entender que tiene distintas expresiones? Andrak es una, Sutea es otra, Feministalde es otra, Lidia Falcón es otra. El movimiento feminista es algo muy rico y muy plural. Respetemos que las mujeres encuentren sus caminos. Y me callo ya. Esa es la defensa que quiero hacer de la autonomía del movimiento feminista.

**Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Te agradezco. Agradezco tus palabras, además creo que es el camino por el que tiene que ir. No estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones que haces, porque el hecho de que seas joven o seas mayor, o que seas rubia o morena, o que tengas gafas o no tengas gafas no te da

derecho a cumplir o incumplir unas normas básicas de civismo, sin más, y unas normas que hay que cumplir te empoderes, no te empoderes o hagas lo que hagas. Claro, lo que pasa es que, sí, es verdad, a ver si es en términos políticos, porque, claro, yo creo que quien ha empezado, según lo que tú llamas términos políticos, a no utilizar términos políticos ha sido el portavoz de vuestro grupo diciendo quiénes estaban o quiénes no estaban. Pero, bueno, sí que me gustaría decir que, por un lado pides a la Administración que apoye a estos grupos, pero por otro lado justificas y razones que estos grupos no quieran tener nada que ver con la Administración. Es complicado el tema, desde luego. Y orgullosísimo de que hubiera 500, 600, 400. Me da igual las que hubiera. Ojalá estuviéramos los casi 32.000 vecinos que somos de Leioa. Eso sí, para esa convocatoria desde el Ayuntamiento también se hizo un esfuerzo importante; en todos los carteles estaba, en las redes sociales estuvo y, es más, mucha gente pensaba que era un acto convocado por el propio Ayuntamiento, aunque algunas de las que organizan ese acto no quieran organizarlo con el resto de mujeres, ya no digo conmigo o con el Ayuntamiento sino con el resto de mujeres del municipio, mujeres feministas que luchan por el feminismo también, y no quisieron organizarlo con ellas. Entonces lo único que pedimos es que cuando se organizan cuestiones si se requiere el apoyo de la Administración Pública, del Ayuntamiento, lo que tenemos que hacer es intentar aunar esfuerzos e ir todos por el mismo camino. Sin más. De todas formas, Marijose, la mano tendida para trabajar en éste y en todos los temas como hay que trabajarlos, en términos políticos y haciendo bien las cosas. Sin más.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Por concluir: yo he hablado solo de equipo de gobierno y de institución, institución en la que me incluyo yo. Personal, ninguna he hecho ni he dado ningún nombre. He dicho institución, en la que estoy incluido yo, y equipo de gobierno. Así que ataque personal, ninguno; personal, ninguno.

Intervención en euskera y castellano de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Bueno, hiru edo lau erregu, galdera, dira, bale?

Lehenik eta behin, hori, nire galdera da, talde politiko honetatik hilabete honetan aurkeztu ditugu hiru mozio: bat zen kirol zelaietan eta lokaletan bertan lan egiten duten langileen gatazka laborala dela eta; hurrengoa zen pentsionisten mugimendutik helarazitako mozioa; eta hirugarrena, bada, Leioako liburutegi zerbitzuen ingurukoa.

Uste dut Udalbatza izan behar dela eztabaida politikoak emateko lekua, nagusia. Eta uste dut udal talde gobernutik ezin duzuela hori sustraitu edo kendu, nola azaltzen naizen, hau da, zuek markatzen duzue erritmoa, denbora, zein eztabaida etorriko diren Udalbatzara, zeintzuk ez, urgencia badituzte gauzak, bada, atzeratuko ditugu eta ea urgencia eta eztabaida hori moteltzen den... O sea, planteatzen dugu gauza argi bat: Udal talde politikook aurkezten ditugun mozioak Plenora heldu behar dira, nahiz eta ados ez egon, eztabaida politikoak hemen eman behar direlako eta publikoak izan behar direlako. Argi eta garbi. Eta gure ustez, horren kontra aritzea, demokraziaren kontra aritzea da argi eta garbi, eta ez da batere estilo demokratiko bat, argi eta garbi esango dut. Orduan, nire erregua da, honi, mesedez, hurrengo hilabeteetan, buelta eman ahal izatea. Hori da lehenengo erregua.

Bigarren erregua gatazka laboralaren inguruan da. Jakin, bueno, kirol monitoreak, 2019ko maiatzetik lan-gatazka potente batean daude.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Son tres o cuatro ruegos y preguntas, ¿de acuerdo?*

*En primer lugar, quisiera preguntar... Bueno, nuestro grupo político ha presentado tres mociones este mes: una era sobre los trabajadores que trabajan en instalaciones y campos deportivos, a raíz del conflicto laboral que tienen; la segunda era una moción presentada por los jubilados, y la tercera era sobre el servicio de bibliotecas de Leioa.*

*En mi opinión este Pleno del Ayuntamiento tiene que ser el espacio, y el espacio principal además, en el que discutamos los temas políticos. Considero también que el equipo de gobierno no puede enraizar o incluso suprimir esos temas. A ver si me explico bien. Vosotros marcáis los tiempos, los ritmos, qué temas se van a trabajar, cuáles no, si son urgentes o no, si son urgentes si se atenderán pero si no, bueno, lo dejamos pasar para más adelante y bajáis el ritmo. En mi opinión, los grupos políticos presentamos mociones y esas mociones tienen que llegar al Pleno, aunque no estén de acuerdo. Las discusiones políticas y el debate político tienen que tener lugar en este espacio y tienen que ser públicos claramente. En nuestra opinión, ir en contra de esto es ir en contra de la democracia. No es un estilo democrático, lo digo claro. Por lo tanto, nuestro ruego es que de cara a los siguientes meses se pueda dar la vuelta a esta situación y poder atender todas las mociones en los Plenos. Ese era el primer ruego.*

*El segundo ruego tiene que ver con el conflicto laboral. Los monitores deportivos tienen un conflicto laboral desde mayo de 2019*

Continúa su intervención en castellano:

Planteamos que el 80% de los servicios públicos de Bizkaia, de los servicios deportivos públicos, se dan mediante empresas subcontratadas. Un servicio público, un servicio que se tiene que dar a la ciudadanía, un servicio que debe, al fin y al cabo, responder a esas necesidades deportivas que tiene la ciudadanía, se gestiona desde los Ayuntamientos de una manera subcontratada, y planteamos, además, que en esas subcontrataciones las condiciones laborales que está sufriendo esa gente son unas condiciones altamente precarizadas. Nos han hecho llegar una moción, otro ruego, aunque va a seguir...

**Intervención en euskera del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Dena den, Asier, da erregu eta eskaerak, mozioa hona debatera ekartzera etortzen bazara, hori ez da ez erregua, ez eskaera.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Asier, estamos en el punto de Ruegos y preguntas. No es el momento adecuado para traer la moción a debate.*

**Intervención en euskera de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Ez, ez, da nik ikusten dudan beharra, erregu bat eta galdera bat egiteko, halako introdukzio bat egitea, beharrezkoa ikusten dut nire galdera Udalbatzan ulertzeko. Orduan, horretara noa. Erregu batean eta galdera batean amaituko dute guztiek.

Orduan, erregua da: sindikatuak edo edozein udal erakunde, ez erakunde bat, antolakunde bat edo, mozio bat aurkezten badu, nik uste dut udal talde gobernuaren ardura dela mozio hori talde politiko guztioi helaraztea, argi eta garbi. *Porque azken finean, zuek erabakitzen baduzue hori*

Plenora edo ez eramatea, gu ez gara ezta enteratzen horretaz, ez gara enteratzen, eta eskaera egiten badute sindikatuek, adibidez, mozio bat helarazteko, non eskubidea ez daukaten hori egiteko; bada, adibidez, beraiek ez daukate eskubiderik beraiek hori zuzenean egiteko eta behar dute zinegotzi bat hori aurkezten duena, bale? Bada bueno, helarazten diogu talde politiko guztioi eta guztiok enteratzen gara gertatu denaz edo, kasu honetan, sindikatuok, CCOO, UGT ELA eta LAB sindikatuek nahi dutena da eztabaida bat egotea Udalbatzan. Hori guk egiten diogu, eta paso egiten diogu, eta ez dugu eztabaida ekartzen Udalbatzara. Nire ustez, gure ardurei uko egitea da hori, argi eta garbi. Orduan, lehenengo erregua da hori

Bigarren erregua da, egoera ikusita, mesedez, eskatzen diogu udal talde gobernari, interbentzioa gai honetan. Uste dugu gatazka ezin dela luzatu gehiago, eta ikusten dugunez arazoak daudela negoziazio mailan langileen ordezkartza eta patronalaren artean, bada bueno, uste dugu gure ardura dela, zerbitzu publiko bat den heinean, zerbitzu publiko hori lan baldintza egoeretan egon behar dela, eta hori eskatu behar dugu udaletxetik. Beraz, erregua gai horretan hau da. Beste biak motzagoak izango dira, lasai.

Uste dugu tasen eta zergen inguruko eztabaidan, planteatu genuen udal talde politiko honetatik, bueno, behar bat. Uste genuen Bizkaiko Arau Foralak ez duela, bueno, udalei ez digutela autonomia uzten progresibitate bat ezarri ahal izateko zerga eta tasa horietan. Orduan, planteatzen genuen, beste udal batzuetan egin den ordenantza bat hau bideratzeko. Erantzun zidaten hemendik, ikertuko zirela eta zerbitzu juridikoen esku utzi zirela ordenantzak, orduan, galdera da, horren inguruan, ea zer edo zer dakigun horren inguruan, zer pentsatzen dugun, zer edo zer esan diguten eta ea ikusten dugun beharra hori aurrera ateratzeko Leioan.

Laugarren galdera Txorierriko igogailuaren inguruan da. Aurreko Lurraldetasun Batzordean, honen inguruko galdera luzatu genuen. Badakizue lehenengo astean kriston arazoak eman zituela, asteburu oso bat itxita egon zela. Esan ziguten Batzordean, hasiera batean lokalizatuta zegoela arazoa, zela bueno, makinaria zegoen gelatxoan ura sartzen zela eta ura ez zela kanporatzen behar bezain azkartasunarekin, eta orduan, hasiera batean, konponduta zegoela. Baina heldu zaizkigu ere bai aste honetan horren inguruko kexak, esanez egon dela egun nahikotxo apurtuta. Orduan, horren inguruko galdera da, ez dakit, ea egoera konpondu ahal dugun edo dena delakoa. Eta horiek dira galderak.

Eta bueno, bakarrik erantzun bat ematearren, kontzentrazioan egon ginen, goizeko kontzentrazioan ni egon nintzen, baina nik ez dut ikusten nire burua pankarta batean egoteko egun horretan. Nik uste dut emakumeak izan behar direla protagonistak, orduan parte hartzea, parte hartzen dut manifestazioan...

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*No, yo veo la necesidad de plantear un ruego y una pregunta y para ello contextualizo mi ruego o pregunta, en este caso pregunta, así que lo que estoy haciendo es contextualizar para poder ayudar al Pleno a entender bien lo que voy a pedir. Voy a acabar con una pregunta.*

*Entonces el primer ruego es que cualquier organización o grupo o partido político que presente una moción tenga la posibilidad de que esa moción llegue a todos los grupos políticos, porque al fin y al cabo, si lo que se decide es no traerla al Pleno, entonces el resto de los grupos políticos ni siquiera se entera. Al fin y al cabo si los sindicatos piden que se presente una moción, y tienen derecho para ello, pero no tienen la posibilidad de hacerlo directamente. Tienen que hacerlo a través de un concejal o una concejala. De acuerdo, no hay problema, hacemos llegar esa moción a todos los grupos políticos y de esa forma nos informamos todos de lo presentado. En este caso tenemos una serie de sindicatos —CC.OO., LAB y ELA— y plantean que se plantee precisamente una discusión, un debate*

*en nuestro Ayuntamiento. Nosotros pasamos y ni siquiera se trae el debate a esta sesión, para mí, claramente, esto es renunciar a nuestras reponsabilidades*

*Nuestro segundo ruego, y vista la situación, es: pedimos al grupo de gobierno que, por favor, sí que haya una intervención en este tema. Creemos que este conflicto no se puede prorrogar en el tiempo y, como vemos que tenemos ciertos problemas con respecto a la representación de los trabajadores y la relación entre trabajadores y patronal, creemos que es nuestra responsabilidad actuar sobre este tema porque es un servicio público y, por lo tanto, ese servicio público se tiene que proveer en condiciones dignas de trabajo, y eso es lo que tenemos que pedir desde el Ayuntamiento.*

*Consideramos también que, con respecto a las tasas y a los impuestos, planteamos desde nuestro grupo político que había una necesidad. En nuestra opinión, las Normas Forales no dan la posibilidad a los Ayuntamientos o no dan la suficiente autonomía a los Ayuntamientos para poder establecer la progresividad en esas tasas e impuestos. Planteamos una ordenanza que ya se ha llevado a cabo en otros Ayuntamientos para poder gestionar ese tema, y la respuesta fue que se estudiarían las distintas posibilidades y que se consultaría a los Servicios Jurídicos. Por lo tanto, mi pregunta se plantea sobre este tema. Me gustaría saber si hay alguna novedad sobre esta posible ordenanza y qué opinión tenemos, si contamos ya con información sobre el tema y si vemos la necesidad para seguir adelante con esa ordenanza en Leioa o no.*

*La cuarta pregunta está relacionada con el ascensor de Txorierrri. En la anterior Comisión de Territorio fue una pregunta que dio mucho que hablar. Sabemos que hubo muchos problemas durante el fin de semana, estuvo cerrado y fue un conflicto bastante importante para los ciudadanos y ciudadanas. En un principio en la Comisión ya se nos dijo que ya se había identificado cuál era el problema, que básicamente era que había una fuga de agua, que entraba agua y que entonces había que sacarla y, por lo tanto, bueno, recibimos muchas quejas sobre el estado en el que estaba. Y la pregunta, por lo tanto, es sobre ese tema, si ya se puede solucionar la situación o cómo está ahora mismo la situación, etc.*

*Y ahora mismo, por contestar, estuvimos en la concentración de la mañana. Yo estuve personalmente y no creo que tenga que estar yo detrás de una pancarta ese día. Creo que las protagonistas de ese día son las mujeres. Yo participé en la manifestación y participé en la manifestación...*

**Intervención en euskera del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bai, hori beste bat... aurretik egin dugu. Ikusi, aurrez aurre egon ginen eta bagenekien egon egin zinela. Hori denok dakigu.

Ea, esan duzun azken puntutik hasita, Txorierriko igogailua dela eta, ez da egon hainbat egun, oraingo honetan, apurtuta edo erabili ezin gabe, baizik eta egun bat eta erdi, egon direlako ateetan zegoen *desajuste* bat konpontzen. Etorri behar izan ziren, Italiatik uste dut izan zela, teknikari batzuk garantia eta hori ikusi, ikusteko, eta egon ziren lanean egun eta erdi hor lanean eta uste dut atzo eguerdi edo arrastitik aurrera jada igogailua bazebilela. Espero dezagun horrelako arazo gehiagorik ez edukitzea. Dena den, horrelako estructuretan edo horrelako infraestructuretan, hasieran, beti egoten dira nolabaiteko *desajusteak* eta dena martxan jarri arte, deserosoa izaten da. Ulertzen dugu bertako auzokideen, apurtxo bat, neketasun hori, joaten zarela hartzera eta ez dakizu martxan egongo den edo ez, baina espero dezagun hemendik aurrera, ondo egotea.

Tasen eta zergen inguruko txosten horretan, hasierako islada batzuk eman dizkigute baina txostena egiten ari dira, ematen digutenean, zuekin batzartuko gara eta aztertuko dugu.

Gero esan duzu, mozioa, noski, *es que...* egon ahal naiz ados gauza batzuekin, baina ezin naizenarekin egon ados da demokraziaren kontra gaudela hemen, ez dakit zer nolako mozioak egiten ditugunean, ez dugunean ekartzen hona mozio bat edo beste mozio bat ez. Ez. Demokraziaren kontra dago, normalean, edo egoten da legea betetzen ez duena, demokrazia

batean ezartzen diren lege batzuk betetzen ez dituenak. Beraz, *claro*, esatea ez ditugula mozioak ekarri: Mozioak aurkeztu ziren Pleno honetara etortzeko epe horretatik kanpo. Zergatik? Dakizuenez, eta ROMak horrela esaten duenez, mozioak joan behar dira Komisioetara, Komisioetan diktaminatu behar dira eta, horren arabera, etorri behar dira Plenora, edo ez badira edo ez badaukate aldeko diktamen bat, bada, bertan behera gelditzen dira. Zuek egin zenuten, sartu zenuten egunean, Komisioetako gai ordena bazegoen jada mahai gainean. Beraz, ezin ziren Komisio horietara eraman. Beraz, joango dira hurrengo hileko Komisioetara eta ROMak hori esaten du, joan behar dira *a la siguiente Comisión*, eta etorriko dira Plenora edo ez, baina *depende* zer nolako diktamena daukaten. Badakit zure eskaera dela zuzenean hona ekartzea, baina ROMak hori esaten du. Beraz, eta dela Alkatearen eskumena esatea mozio hori eztabaidatuko den edo ez, mozioak eztabaidatuko dira Komisioan, ez arduratu horregatik.

Eta gero, gatazka laboralera, ni hemen ez naiz sartuko, ez naiz sartuko, zergatik? Ez zen ondo ikusita egongo, gu, adibidez hemen, udaletxe mailan, nik zuzenean berba egitea langileekin, arlo soziala kontutan hartu gabe, hau da, sindikatuak edo hemen dagoen Komitea kontutan hartu barik, salto hori egitea. Guk egin behar duguna kasu honetan da berdina. Hemen dago konfliktu bat, konfliktu patronalaren eta langileen artean, eta euren artean konpondu behar dute asuntoa. Ikusi izan dugu, eskola kontzertatuen kasuan, beti daukate administrazioa sartzeko aukera, eta hori da joaten badira gobernura eta eskatzen badute nolabaiteko bitartekari bat. Hori da daukaten aukera, baina gu ezin gara horretan sartu.

Eta beste alde batetik, bai gustatuko litzaidakeela esaten eta guk ez daukagu zerbitzu hori subkontratatu, daukagu zerbitzu hori kontratatuta. Ez da subkontrata bat, da kontrata bat; guk kontratua daukagu haiekin, bale? Desberdintasuna, apurtxo bat, gure jendearentzako, edo bakoitzak kalean gelditzen da apurtxo bat politagoa, daukagu subkontratatu... Ez, daukagu kontratatuta enpresa bat, bale? Orduan, espero dezagun ahalik eta arinen konpontzea euren liskarra, euren arazoak, eta horren zain egongo gara.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Bueno, eso lo hemos tratado anteriormente y lo dejamos. Ya hemos dejado de lado quién estuvo y quién no. Estuvimos nosotros, sabemos que estuviste tú y eso lo vamos a dejar.*

*Voy a empezar por el último punto, sobre el ascensor del Txorierrri. Lo primero, puntualizar que en esta ocasión no ha estado fuera de servicio varios días, sino que ha estado día y medio. En concreto, había un desajuste en las puertas y hubo que arreglarlo. Creo que ya mandaron a algunos técnicos, con respecto a la aplicación de la garantía, para poder revisar el ascensor, estuvieron trabajando durante ese día y medio y yo creo que a partir del mediodía o de la tarde de ayer el ascensor ya estaba en servicio. Esperemos que no cause más problemas. De todas formas, este tipo de estructuras al inicio siempre tienen algunos problemas, desajustes. Es bastante normal hasta que ya se pone todo en marcha y se regulariza. Entendemos que los vecinos y vecinas de esa zona se encuentren ligeramente molestos porque, claro, tú vas a coger el ascensor y no funciona y tampoco sabes muy bien qué ocurre ni cuánto tiempo tardará en volver a funcionar, pero esperamos que no vuelva a tener ningún problema y que funcione bien.*

*Con respecto al informe de tasas e impuestos, nos han dado algunos indicios, algunas informaciones generales, pero todavía no tenemos el informe. Ya lo hablaremos más en profundidad cuando contemos con ese informe. Con respecto a la moción, puedo estar de acuerdo con algunas de las cosas que has dicho, pero no estoy de acuerdo con que digas que estamos en contra de la democracia porque hacemos aquello o lo otro, o porque no traemos las mociones al Pleno, etc. Yo creo que decir que estamos en contra de la democracia es ir demasiado lejos. Normalmente ir en contra de la democracia significa no atender a las leyes y no cumplir las leyes que están, normalmente, regulando dicha democracia. Decir que no hemos traído esta moción pues, claro, hay que tener en*

*cuenta que las mociones se presentaron fuera del plazo para traer mociones a este Pleno. Como bien sabéis, las mociones tienen que pasar por las Comisiones, se tienen que dictaminar en las Comisiones y a continuación se decide si se traerán al Pleno o no. Puede ser que se decida en ese dictamen no traerlas. El día que se presentó la moción ya estaba preparado el temario que se iba a trabajar ese día, los puntos del día que se iban a trabajar ese día y, por lo tanto, como estaba cerrado no se pudo atender. El Reglamento dice que irán a la siguiente Comisión, porque se presentaron fuera de plazo, y se hablará y se traerán a Pleno o no en función del dictamen que se consiga en la Comisión correspondiente. Ya sé que lo que se está pidiendo es que se traigan directamente al Pleno, pero eso es lo que establece la norma; la norma dice que primero tiene que pasar por las Comisiones. Y también hay que decir que es competencia del Alcalde, en este caso, decidir si se van a discutir o no ciertas mociones, y yo os aseguro, tranquilos, que en Comisión, desde luego, se van a discutir todas.*

*Con respecto al conflicto laboral, la verdad es que no quiero entrar en este tema y la razón es muy fácil. ¿Por qué? Pues porque no se vería con buenos ojos, por ejemplo, que nosotros a nivel de corporación entremos a opinar directamente o a tratar los temas directamente con los trabajadores sin tener en cuenta a la parte social implicada en este asunto, es decir, a los sindicatos o a los comités que puedan estar presentes en este tema. Lo que tenemos que hacer en este caso es lo mismo. Aquí hay un conflicto entre patronal y trabajadores y tienen que arreglarse entre ellos. Lo hemos visto, en el caso de las escuelas concertadas, que siempre existe la opción de recurrir a la Administración, es decir, si piden una mediación al gobierno, así que esa opción está ahí, está sobre la mesa, pero nosotros no podemos optar por esta opción directamente.*

*Por otro lado, me gustaría añadir que nosotros no tenemos subcontratado el servicio, nosotros lo tenemos contratado. No es una subcontrata, sino una contrata. Es decir, nosotros tenemos un contrato. Yo creo que es importante subrayar esa diferencia entre contrata y subcontrata. Queda más bonito a la hora de explicárselo a la gente, pero lo que nosotros tenemos es un contrato, no una subcontrata. Esperemos que este conflicto se solucione lo antes posible y, por lo tanto, estaremos a la espera de evolución del conflicto.*

Intervención en euskera y castellano de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

ROMak esaten duena da (*Lo que dice el ROM es*) que necesita dictamen de la Comisión. No habla ni de favorable ni de negativo, ¿eh?

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Vale, necesita dictamen y luego el Alcalde, o la Alcaldesa, es quien decide llevar o no llevar.

Si no hay ninguna otra moción ni ruego, damos por terminada la sesión

Y siendo las nueve horas y nueve minutos por la Alcaldía Presidencia en funciones se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,